



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Dirección

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Vitarte,

14 AGO 2017

**OFICIO MULTIPLE N° 321 - 2017/DIR. UGEL N° 06**

Señores

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de EBR/EBE/EBA y CETPRO de la jurisdicción de la UGEL 06.

**PRESENTE.**

**ASUNTO :** DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE EN II.EE. DE LA JURISDICCION DE LA UGEL N° 06.

**REF. :** LEY N° 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL  
LEY N° 28044 - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN  
R.M. N° 571-94-ED  
LEY N° 28411 -LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO  
R.M. N° 400-2017-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, las actividades de aprendizaje, a partir de la fecha (14.AGO.2017) deberán ser con total normalidad en su Institución Educativa.

En tal sentido, en su calidad de Director(a) deberá implementar las acciones administrativas y técnico pedagógicas necesarias para garantizar la atención educativa a los estudiantes; por lo que, deberá convocar al personal docente nombrado y contratado, con la finalidad de que se reincorporen a su puesto de trabajo y cumplan con el dictado normal de las horas efectivas de clases asignadas; informando a la comunidad que a partir de la fecha, las clases se desarrollarán con total normalidad.

De lo actuado, sírvase informar a este despacho y asimismo, remitir el consolidado de asistencia del personal docente y administrativo desde el 31 de julio de 2017 hasta la fecha.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Rosa Isabel Nipamango Baldeón*  
Lic. Rosa Isabel Nipamango Baldeón  
Directora (e) de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Vitarte